

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**614**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de corrección de errores de la resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre y por el turno de promoción interna del personal laboral de Serveis Ferroviaris de Mallorca*

#### Antecedentes

1. En fecha 24 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB nº. 167 la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre y por el turno de promoción interna del personal laboral de Serveis Ferroviaris de Mallorca.
2. Se ha detectado un error en el anexo 3.2 del temario de promoción interna que se exigirá en este proceso selectivo en la categoría de responsable de material móvil en el sentido de que se ha omitido un epígrafe del tema 24.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos.
2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Rectificar el error de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre y por el turno de promoción interna del personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca (BOIB núm. 167, de 24 de diciembre de 2022) en el anexo 3.2 sobre el temario de promoción interna en la categoría de responsable de material móvil sobre la omisión de un epígrafe del enunciado del tema 24 en los términos que se establecen a continuación:

#### Donde dice:

«24) Alternador. Principio de funcionamiento. Funcionamiento del alternador. Grupo rectificador. Partes del alternador. Alternador de estrella. Alternador de triángulo.»

#### Debe decir:

«24) Alternador. Principio de funcionamiento. Funcionamiento del alternador. Grupo rectificador. Partes del alternador. Alternador de estrella. Alternador de triángulo. Diodos»

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.





## Interposición de recursos

Contra las bases y los actos de aplicación puede interponerse demanda ante la jurisdicción social de Palma en el plazo de dos meses desde la publicación, de acuerdo con el artículo 10.4 a) y concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

*(Firmado electrónicamente: 23 de enero de 2023)*

### **La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**

Mercedes Garrido Rodríguez

(por delegación del director y gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca, Convenio de 13 de diciembre de 2022)

